



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA DE OROPESA

El pleno del Ayuntamiento de Herrerueta de Oropesa, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“El municipio de Herrerueta de Oropesa carece de bandera municipal. Se solicitó de Don Buenaventura Lebric García, Diplomado en Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario, la confección de un informe para la creación de una bandera municipal para esta localidad, así como el diseño de la misma.

Se procedió a la lectura de la memoria justificativa y al examen del proyecto elaborado, en el que se recogen aquellos hechos históricos más relevantes que sirven de base a los elementos que integran la bandera.

Hallados conformes y considerando los artículos 22.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la bandera de este municipio, conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

“Un paño rectangular de gules doble de ancho que de alto, atravesado por una banda jaquelada de azur y plata (blanco), llevando en lo alto dos mazas cruzadas de plata (blanco) y en lo bajo un yunque de lo mismo”.

SEGUNDO.- Publicar el expediente durante un plazo de 20 días en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo a efectos de reclamaciones y alegaciones.

TERCERO.- Pasado dicho plazo, el Pleno resolverá las alegaciones y reclamaciones presentadas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se hubiesen presentado.

CUARTO.- Aprobado definitivamente, se remitirá el expediente a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa para recabar informe de la Real Academia de la Historia y aprobación por parte del órgano autonómico correspondiente.

Herrerueta de Oropesa, 24 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, María Dolores Núñez Arroyo.

Nº.I.-1561